

REPÚBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO EDUCACION** Sub - Departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE DON CARLOS RENÉ BENDACK CUADROS.-/

PARRAL,

2 7 Abr 2012



VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Carlos René Bendack
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con un Técnico Superior en Análisis de Sistemas, encargado del mantenimiento de los sistemas computacionales del establecimiento educacional Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 05 de Marzo del año 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

NOMBRE

CARLOS RENÉ BENDACK CUADROS.-

R.U.T. Nº

23.795.915-9.-

INGRESA AL SERVICIO

: Si (se adjunta documentación).-

TITULO/ESTUDIOS

Técnico Superior en Análisis de Sistemas.-

CARGO

TÉCNICO SUPERIOR EN ANÁLISIS DE SISTEMAS, ENCARGADO DEL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS COMPUTACIONALES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL "PALMA ROSA" DE PARRAL, SEGÚN LO ESCUELA F-574 CONTEMPLADO EN LAS ACCIONES FORMULADAS EN SU

PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (LEY SEP).-

LUGAR DE TRABAJO JORNADA DE TRABAJO

20 horas cronológicas semanales.

: Escuela F-574 "Palma Rosa" de Parral.-

DURACIÓN DEL CONTRATO

: Desde el 01 de Marzo del año 2012y en forma indefinida.-

REMUNERACIÓN

: \$181.818.- Mensual imponible (Ciento ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos) con cargo a la Ley Sep.-

2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.

3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración del trabajador se cancelará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional Escuela F-574 "Palma Rosa", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.

4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM 21-03-004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

ALCALDE

O EDUCA

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL PARRAL

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR **ÁLCALDE DE PARRAL**

MUNICIPALIDAD

ABOGADO DAEM.

IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/aog.-

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.-Ilustre Municipalidad Parral.- 3.- Personal D.A.E. Interesado.- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.- 7.- Establecimiento.-

DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRAT DE ÉDUCACIÓN MUNICIPAL D